



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Grupo temático N° 10 Salud y trabajo: un abordaje crítico desde el enfoque de condiciones y medio ambiente de trabajo (CyMAT), la psicodinámica, la salud ocupacional, la ergonomía y los riesgos psicosociales del trabajo (RPST).

Coordinadores: Julio César Neffa (CEIL-CONICET, UNLP, UNM, UNNE)- María Laura Henry (CONICET- UNM)- Mónica Cesana Bernasconi, (UNNE)- Álvaro del Aguila (CEIL-CONICET y UNAJ)- Lucie Nouviale (UTN)- Sofía Malleville (UNLP)- Mariana Sabas (UNNE)- Claudia Gatti (UNNE).

Grupo Temático alternativo N° 15: Relaciones laborales, negociación colectiva y acción sindical.

Coordinadores: Gabriela Pontoni (UNAJ-UNLaM)- María Silvana Gurrera (DEyERT-MTEySS)- Eliana Aspiazu (GrET-CIEyS-FCEyS- UNMdP)- Ricardo Spaltenberg (DEyERT- MTEySS)

TÍTULO: Riesgos psicosociales en el personal de salud. Reflexiones sobre el Comité de Crisis Central de la provincia de Buenos Aires.

Autora: Nancy Patricia Ortiz

patricianortiz@gmail.com

Pertenencia institucional: IETSyS, Facultad de Trabajo Social, La Plata- Maestranda en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud

Palabras clave: Riesgos psicosociales- Condiciones de trabajo- Salud pública



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Introducción

El 30 de enero del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV) como una emergencia de salud pública de importancia internacional.

El martes 3 de marzo del 2020, el Ministro de Salud de la Nación junto al Ministro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, confirmaban el primer caso de COVID-19 en Argentina.

Por la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, el gobierno nacional adoptó medidas para hacer frente a la emergencia, dando lugar al dictado de numerosos Decretos por los cuales, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y se dispuso el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” (ASPO). Por Decreto 297/2020 (Argentina, 2020) el 19 de marzo del 2020, quedan exceptuadas del cumplimiento del ASPO y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, entre ellos, el personal de salud.

En abril del 2020, se crea el Comité de Crisis Central (CCC), del cual se publican en la página del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, 24 actas de reuniones entre representantes de la cartera sanitaria y representantes de las y los trabajadores.

En esta ponencia, se realiza un recuento normativo en función de las acciones tomadas por el gobierno Nacional y provincial y se analizarán las 24 actas publicadas.

Antecedentes

Tras la crisis del 2001 en Argentina en diciembre de ese mismo año, en marzo del 2002, por el Decreto 486/02, se declara la Emergencia Sanitaria Nacional, con el fin de continuar garantizando a la población argentina el acceso a los bienes y servicios básicos de salud (486, 2002). Este decreto fue prorrogado como así también sus similares y posteriores modificaciones hasta la fecha.

En el artículo 4° del Decreto 486/02, se crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación, el Comité nacional de crisis del sector salud, para la organización y coordinación de la utilización de los recursos disponibles en esa Jurisdicción, destinados a la atención de la emergencia sanitaria declarada.

Posteriormente por decreto 644/07 se crea la Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza, que será coordinada por la Jefatura de Gabinete de ministros (677, 2007).

Actualmente y tras la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud por coronavirus COVID-19, el Decreto N° 260/2020, (260, 2020) modifica la denominación y conformación de la



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Unidad de Coordinación General del Plan Integral de Pandemia de Influenza y la Comisión Ejecutiva creada por el Decreto N° 644/07, la cual en adelante se denominará “Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional” y amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, (27541, s.f.) última prórroga del Decreto 486/02.

Trabajadores esenciales

El 11 de marzo del 2020, por Resolución 412/2020 (Aires G. d., 2020) el ministro de salud de la provincia de Buenos Aires resuelve, suspender temporalmente, el otorgamiento de las licencias y permisos previstos en los artículos 38 y 61 de la Ley N° 10.430 (excluyendo los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 38), artículos 35, 36 y 37 de la Ley N° 10.471 (2, 1987), artículo 11 inciso a) del Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, para profesionales y técnicos aprobado por Decreto N° 5725/89 (4, 1989), y artículo 35 incisos a) y b) del Reglamento de Residencias para profesionales de la salud aprobado por Decreto N° 2557/01 (3, 2001), para todo el personal dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezcan, en función de las epidemias en curso de dengue, sarampión, y coronavirus. Por otra parte, se interrumpen las licencias que a la fecha hayan sido concedidas y que aún no han sido iniciadas, en los términos del artículo 40 de la Ley N° 10.430.

Esto significaba que aquellas personas que no llegaron a tomar su descanso anual, no podrían hacerlo hasta nuevo aviso.

El 17 de marzo del 2020, el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, por Resolución 90/2020 (5, 2020) resuelve autorizar a las personas trabajadoras del Sector Público Provincial que estén cursando un embarazo en cualquier trimestre o que fueran consideradas población de riesgo con relación al Coronavirus (COVID-19), de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Salud, a no asistir a sus lugares de trabajo, quedando habilitadas a llevar a cabo las tareas asignadas desde sus hogares.

Sin embargo, quedaba exceptuado de este beneficio el personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de las Fuerzas de Seguridad, cualquiera sea el régimen estatutario al que pertenezca.



Resolución n° 412/2020 (RESO-2020-412-GDEBA-MSALGP)

Suspender temporalmente a partir del 11 de marzo del 2020

Ley 10.430

Artículo 38: Licencias

Descanso anual

Incorporación a las fuerzas armadas

Razones políticas y gremiales

Por pre-examen, examen o integrar mesa
examinadora.

Por examen de Papanicolau y/o radiografía o
ecografía mamaria.

Decenales.

Artículo 61: Permisos

1. Para estudios y actividades culturales.

2. Por actividades deportivas.

3. Por asuntos particulares.

4. Especiales.

Ley 10.471

Artículo 35

El agente gozará de una licencia anual ordinaria de treinta (30) días corridos, la cual podrá fraccionarse en dos (2) períodos y de una licencia anual complementaria cuya extensión será del cuarenta (40) por ciento de los días de licencia anual ordinaria. La licencia anual complementaria deberá usufructuarse en días corridos, debiendo existir un lapso no inferior a tres (3) meses entre ésta y la ordinaria.

Artículo 36

Los profesionales comprendidos en esta ley, podrán solicitar licencia de hasta un (1) año por motivos particulares, sin goce de sueldo, no computándose estos períodos para su antigüedad en el escalafón.

Es facultativo del organismo de aplicación el otorgamiento de estas licencias de acuerdo con las necesidades del Servicio.

Al agente que desee mejorar su preparación científica, profesional o técnica en actividades relacionadas con la especialidad que desempeñan en los establecimientos sanitarios se le podrá otorgar hasta un (1) año de licencia con goce de haberes. En este caso el agente se obligará previamente a continuar el servicio de la Provincia, en trabajos afines con los estudios realizados, por un período mínimo equivalente al triple de la licencia que gozará. Su incumplimiento hará exigible la devolución de los haberes percibidos.

Para tener derecho al goce de esta licencia, el agente deberá registrar una antigüedad mayor de tres (3) años en la Carrera Profesional Hospitalaria. En licencias por lapsos superiores a tres (3) meses deberá designarse reemplazante transitoriamente.

Artículo 37

Por actividades colegiadas o gremiales avaladas por las entidades que integran la Comisión Permanente de Carrera Hospitalaria, los profesionales tendrán derecho a permisos especiales con goce de sueldo hasta un máximo de veinte (20) días por año calendario y de ciento ochenta (180) días más -sin goce de sueldo- también por año calendario, los que serán otorgados por el Ministerio de Salud, computándose dichos períodos para la antigüedad en el Escalafón.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Resolución n° 412/2020 (RESO-2020-412-GDEBA-MSALGP)
Suspender temporalmente a partir del 11 de marzo del 2020

Decreto 5725/89

Artículo 11 inciso a)

En las becas cuya duración sea mayor de doce (12) meses, gozarán de las siguientes asignaciones y licencias, con goce íntegro del estipendio asignado, de acuerdo a las condiciones y modalidades que fije el Ministerio de Salud.

a) Licencia anual

Decreto N° 2557/01

Artículo 35 incisos a) y b)

Son derechos de los profesionales residentes:

a) Concurrir a Jornadas, congresos, cursos, etc., con la autorización del Jefe de Servicio y siempre que ello no interfiera con el desarrollo de las programaciones docentes;

b) Gozar de una licencia anual ordinaria de veintiocho (28) días corridos en el período estival y siete (7) días corridos en los meses de julio o agosto

Cuadro 2: fuente, elaboración propia



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Se crea el comité de crisis

En abril de 2020 el Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires crea el Comité de Crisis Central y Hospitalario en el marco del COVID-19.

El Comité de Crisis Central (CCC), integrado por autoridades del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires competentes según la estructura, especialistas y representantes de organizaciones gremiales de trabajadores de la salud con representación provincial, tendrá como función detectar y prever acontecimientos, para acelerar el proceso de toma de decisiones a efectos de solventar crisis, definir estrategias y acciones a seguir, direccionadas a coadyuvar con el esfuerzo sanitario para neutralizar la propagación de la enfermedad. (Aires M. d., 2020)

El Decreto insta a las Direcciones Ejecutivas de los Hospitales Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a la creación de sus respectivos Comités de Crisis Hospitalarios (CCH) en el marco de la Pandemia por COVID-19, los cuales deberán estar formados por representantes de la Dirección del Hospital, Técnicos y Expertos en la materia en cuestión, jefes de los Servicios Hospitalarios, Delegados Gremiales, Profesionales de Salud Mental y todo aquel actor institucional que el comité determine como esencial.

Si bien la resolución que crea los CCC y CCH indica que estos últimos se deberán reunir semanalmente, también admite su convocatoria ad-hoc cuando se requiera su intervención, sin embargo, esto no se explicita para el CCC.

Desde su creación, se publicaron 24 actas, con una participación mayoritaria en las reuniones en representación del estado, de una persona perteneciente a la Dirección de Información y Control de Gestión de Atención en Salud. (Aires M. d., 2020).

Por parte de los representantes de los trabajadores, se sostenía la presencia con uno o dos representantes por gremio, siendo estos SSP, CICOP, FEGEPPBA, AMRA, CTA, ATE y UPCN.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Fecha	Representes trabajadores de la salud	Representantes del Ministerio de Salud
1	08/01/20	7	2
2	14/05/20	9	8
3	21/05/20	10	5
4	09/06/20	11	6
5	23/06/20	9	5
6	27/08/20	9	3
7	03/09/20	8	6
8	10/09/20	7	3
9	24/09/20	9	3
10	08/10/20	10	3
11	15/10/20	9	4
12	26/11/2020	19	3
13	17/12/20	7	1
14	21/1/21	10	1
15	04/02/21	8	2
16	11/02/21	5	3
17	04/03/21	7	1
18	18/03/21	9	1
19	31/03/21	7	1
20	15/04/21	9	1
21	29/04/21	8	1
22	13/05/21	7	1
23	01/06/21	7	1
24	18/06/21	5	1

Cuadro 3: fuente elaboración propia



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Los riesgos Psicosociales

Los riesgos psicosociales en el trabajo *“son los riesgos para la salud, física, psíquica, mental y social engendrados por los determinantes socioeconómicos, la condición de empleo, la organización y el contenido del trabajo y los factores relacionales que intervienen en el funcionamiento psíquico y mental de los trabajadores”* (GOLLAC Michel, 2013)

Los riesgos psicosociales pueden ser agrupados en seis grandes ejes (Julio César Neffa, 2018).

1. La intensidad del trabajo como resultado de la duración y configuración del tiempo de trabajo, los riesgos del medio ambiente de trabajo que debe soportar, la organización del trabajo y las demandas psicológicas que ello exige y generan estrés, identificando los factores de riesgo vividos y percibidos por los trabajadores.
2. El grado de autonomía y el margen de control que tiene el trabajador sobre el trabajo que ejecuta.
3. Las exigencias de controlar sus emociones en el trabajo, así como las de los colegas y las demás personas con las cuales interactúa y que pueden generar situaciones de violencia, provocar temor, no poder ser auténtico en el trabajo pues tiene que mentir o fingir.
4. Los conflictos éticos y de valores que se le plantean al trabajador cuando tiene que hacer cosas con las cuales no está de acuerdo y cuando debe realizar una actividad que va en contra de sus propios principios o de su escala de valores.
5. El clima laboral y la calidad de las relaciones sociales y de trabajo que se establecen en el colectivo de trabajo y pueden dar lugar a placer o sufrimiento.
6. Las condiciones de estabilidad y de seguridad en el empleo y la previsibilidad de hacer una carrera profesional.

El impacto de los riesgos psicosociales, puede afectar de manera diferente a las y los trabajadores, esto va a depender de los recursos individuales de cada persona para sobrellevar las diferentes situaciones, como así también de la intensidad y tiempo de exposición.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

“El conjunto de los trabajadores no siempre se somete pasivamente a los riesgos. Deben hacer siempre un esfuerzo y ser creativos para compensar los errores y deficiencias en el trabajo tal como fue prescripto, y hacer frente a los riesgos y amenazas en función de sus capacidades de adaptación y resistencia”. (Maria Laura Henry, y otros, 2019)

Los riesgos psicosociales, si bien son agrupados en 6 ejes para su estudio y comprensión, estos pueden encontrarse en el ámbito laboral de forma simultánea. Se podría decir que en mayor o en menor medida, las y los trabajadores de la salud son atravesados por todos ellos.

Si bien el CCC es el instrumento en el que las y los representantes de las y los trabajadores y el poder ejecutivo provincial (y empleador), pueden traer a las reuniones las necesidades de miles de trabajadoras y trabajadores, no todo se pudo resolver.

El trabajador es un ser que lleva consigo permanentemente todos sus sentires, y que le afectan donde quiera que se encuentre. En actas su puede observar, las exigencias emocionales en su labor diaria de atención y cuidado que estas personas viven y que a su vez pueden ser trasladadas al ámbito doméstico familiar.

En las 24 actas, se visualizan reiteradas solicitudes por parte de las y los representantes de las y los trabajadores en relación a diferentes situaciones que tuvieron lugar durante la pandemia. En el cuadro 4 se detallan los temas que demandaron mayor atención.

Las solicitudes se contaron en función de los distintos temas a tratar planteados por las y los representantes.

En los casos en que las y los representantes de diferentes gremios hicieron la misma solicitud de manera individual, las mismas se computaron por separado.

Las solicitudes realizadas como bloque gremial, es decir, cuando los representantes de las y los trabajadores acuerdan una solicitud en particular de interés mutuo, se computaron como una única solicitud.

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
-------------	--------------------	-------------	----------------------------------



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
1.5.6.8.9.10.11.13.14.15.17 .18.20.21.22.23.24	29	CCH: No funciona/ existen dificultades/ solicitud de relevamiento	1.3.4.5
1.8.9.12.16.17.18.21.22.23	26	Situaciones de violencia: denuncia, solicitud de capacitación a delegados.	1.2.3.4.5
6.7.9.10.11.12.13.14.15.17. 20.21.22.23	25	Temas relacionados a infraestructura y CyMAT	1.4.5
3.4.6.7.8.9.10.11.13.14.17. 18.20.21.22.23.24	23	Distribución, faltantes de insumo /medicamentos/art. de limpieza	1.2.3.4.5
1.2.3.6.7.8.9.10.11.12.13.1 4.16.17.21	20	Autoseguro y ART: presencia de un representante/otorgamiento de licencias/ abordaje de los regímenes/ hoja de ruta/ enfermedad profesional	1.2.3.4.5.6
2.3.9.10.11.14.16.18.20.23	19	Situaciones de inseguridad/ pedido de personal policial	1.2.3.4.5
3.4.7.8.9.10.11.13.14.20.23 .24	17	Pedidos de Licencias: otorgar a personas gestantes o con comorbilidades/ Licencia de descanso al resto de los trabajadores agotamiento y sobrecarga laboral.	1.2.3.4.5.6



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
7.8.9.10.11.17.20.21.22.23. 24	17	Faltante de personal de limpieza, enfermería, camilleros y otros/ reemplazos	1.2.3.4.5
1.3.6.7.8.9.10.11.12.13.15	13	solicitan informar cantidad de trabajadores re infectados- infectados-fallecidos	1.2.3.4.5
2.5.6.7.8.10.12.18.21.22	13	liquidación, atrasos y reducción en el cobro del SAMO y/o sueldos	1.2.3.4.5.6
2.4.5.6.8.10.23.24	12	EPP: Distribución- faltantes- stock- calidad de elementos de protección personal (EPP)	1.2.3.4.5
2.3.13.17.18.21.22.23.24	10	CJM: nombrar representantes/ participación / recomendaciones	2.5
2.3.5.6.7.11	8	dificultades administrativas para la incorporación del nuevo personal de planta	2.5.6
13.14.15.17.24	8	Plan de vacunación a trabajadores	5
3.9.10.14.20.21	6	Estado de situación Comité de Crisis en Municipios.	2.5
1.2.4.8.21	5	demora en los resultados de test de covid-19 a trabajadores	1.2.3.4.5
20.21.22	4	faltante entrega de oxígeno	1.3.4.5



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
2.3.11	3	Temas relacionados a las Actas del CCC: publicación de las actas en página oficial del Ministerio de Salud/ reclamos contenidos de Actas	5.3
2.3.10	3	test diagnósticos para trabajadores	1.2.3.4.5
3.4.12	3	Bono de Emergencia COVID-19: solicitud/ cobros	1.2.3.4.5
5.7.8	3	protocolo de Atención Primaria de la Salud	1.2.3.4.5
10.12	3	Residentes: ingresos/ distribución /concursos y renovación de cargos	1.2.3.4.5.6
8.11.17	3	Satisfacción por el trabajo en el CCC/ agradecimiento	5
1.8	2	Capacitación vacuna COVID-19	5
2.6	2	capacitación para evitar transmisión horizontal	1.2.3.4.5
2.8	2	aclaraciones respecto del "Protocolo de Uso de EPP	1.5
3.4	2	pluriempleo en los trabajadores de la salud	1.2.5.6
5.7	2	declaración del Comité de Crisis Central	3.5
8.12	2	pedido de apertura de	1.2.3.4.5.6



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
		paritarias	
8.11	2	falta de conectividad en los hospitales afecta al servicio de telemedicina	1.5
8.9	2	proyecto de ley de acompañamiento a familiares de trabajadores fallecidos/ Ley nacional n 27548 “Ley Silvio”	1.2.3.4.5
9.11	2	reclaman la presencia gremial en las Comisiones evaluadoras de teletrabajo de los hospitales	1.2.5
1.19	2	Becas de contingencia/ estado de situación	5.6
5.20	2	dispositivo para realizar un cambio de ropa antes de ingresar y al salir del hospital	5
20.21	2	control de vectores	1.4.5
2	1	Irregularidades en el sector privado- cumplimiento de protocolo	
2	1	contratos sin estabilidad laboral para trabajadores	1.2.4.5.6
4	1	realizar mapeo de trabajadores contagiados en Comités Mixtos de Salud y Seguridad	1.2.4.5



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Acta	Solicitudes	Tema	Eje de riesgo psicosocial
5	1	recomendación del comité de expertos en cuanto a las licencias de los grupos de riesgo dentro del personal esencial.	1.2.3.4.5.6
8	1	intimación a los trabajadores a retomar sus actividades	1.2.3.4.5.6
8	1	conformar una mesa técnica para aprobación/modificación de estructuras orgánico funcionales	5
8	1	contención psicológica a trabajadores.	1.2.3.4.5
10	1	demora matrículas provinciales en los colegios profesionales	2.5.6
11	1	representante del Ministerio de Trabajo	2

Cuadro 4: fuente, elaboración propia

A fin de analizar las diferentes solicitudes realizadas por las y los representantes de las y los trabajadores en el cuadro 4, en función de los seis ejes donde se ven reflejado los riesgos psicosociales como lo son el tiempo e intensidad de trabajo, autonomía, vínculos sociales, conflictos éticos y de valores e inseguridad en el empleo.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Comienza el listado el tema referido a los Comités de Crisis Hospitalarios, el cual recibió 29 solicitudes, como respuesta por parte de las y los representantes del Ministerio de Salud, informaron que se verifican el funcionamiento de los CCH y *“Con respecto a la falta de funcionamiento de los Comité de Crisis en algunos hospitales, ya hubo comunicación desde el Ministerio para saber porque no estaban funcionando y lo que comunicaron es que no es que no se estaban haciendo las reuniones, sino que se hacían de manera esporádica ya que se estaban ocupando de lo urgente que era la ocupación de camas, se multiplicaron las cantidades de hisopados que se tenían que realizar por covid 19, etc y eso ocupaba la mayor parte del tiempo”* (Acta 21).

Esta solicitud, encierra varios ejes de riesgo psicosocial, ya que los CCH, es un espacio de reconocimiento en donde pueden ser escuchados en los diferentes hospitales, por medio de sus representantes y pueden encontrar soluciones a los conflictos, situaciones de violencia, falta de insumos, problemas relacionados a descuentos de haberes, entre otras cosas.

Con 26 solicitudes ante las situaciones de violencia, se habló con la Directora provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud pública para trabajar sobre ello; también se informó que se iba a reunir el Director provincial de Hospitales con la UPA en cuestión. No se cerró el tema en actas.

Algo que no se encuentra en las actas, pero que fue de público conocimiento, son dos fenómenos sociales completamente opuestos, por un lado, las diferentes situaciones de discriminación por la que atravesaron las y los trabajadores, por ser trabajadores de salud, el miedo de cierto sector de la sociedad de tener un vecino o vecina en un edificio o en el barrio y que trabaje en un hospital.

Por otro, el “reconocimiento” y los aplausos que recibían, generalmente se hablaba de las y los médicos, no fueron muy visibilizados el personal de limpieza, cocina, maestranza, camillero, camilleras, laboratorios, etc. Esto tiene que ver con el modelo medico hegemónico que aún sigue fuertemente instaurado en el colectivo imaginario.

La Situaciones de inseguridad y pedido de personal policial fueron 19 veces tratadas, también se solicitó el cierre perimetral de un hospital y se comentaron situaciones tales como *“se menciona los hechos de violencia que padecieron los compañeros y compañeras del equipo de salud del hospital de moreno respecto al ingreso de familiares de un paciente fallecido donde hubo ruptura de vidrios y se pintaron las paredes y prometieron regresar todos los 17 de cada mes, se solicita saber qué tipo de medidas se tomarán al respecto.”* (acta 21)



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Las situaciones de violencia pueden afectar de manera irreversible a las y los trabajadores, estas pueden ser violencia externa cuando el agresor o agresora es una o un paciente y/o familiar del mismo, pero también existe la violencia interna, donde el agresor o agresora forma parte de su entorno laboral, mucho menos escuchados por su poca trascendencia mediática pero que por provenir de su entorno laboral la escalada del conflicto, puede ser más agresiva.

Con 25 solicitudes, se plantean situaciones relacionadas a infraestructura y CyMAT, donde una de las preocupaciones fue el derrumbe del piso de sala de clínica médica en el Hospital “Dr. Lucio Meléndez”, cuya respuesta por parte de representantes de la cartera sanitaria fue *“Con respecto al derrumbe del piso, la Dirección Provincial de Hospitales ya está informada y la solución va a venir por ese lado ya que eso excede al Comité de Crisis, igualmente se va transmitir la información de lo mencionado y de los demás puntos expuestos para darles la pronta solución que corresponde”* (Acta 17) otras eran temas sobre finalización de obra en la guardia, ascensores sin funcionar, entre otras.

Y con 23 solicitudes fueron temas relacionados a faltantes de insumo para realizar sus trabajos.

En acta 17 el SSP y AMRA exponen: *“...hay falta de camilleros, necesitan saber si hay información acerca del final de obra, las cámaras de seguridad no funcionan por falta de pago, no existe departamento de patrimonio, hay falta de insumos: lavandina, detergente, etc. y las bolsas de residuos las tienen que reciclar porque no tienen y, por último, hay falta de personal policial”*

Aquí se evidencia la calidad impedida por la que pasan las y los trabajadores, que no contaban con el insumo para realizar su actividad, sean médicos, médicas, personal de limpieza, laboratorio, camillero, enfermería, etc. Sino que también los riesgos del medio ambiente de trabajo que debe soportar y las condiciones en las que deben trabajar.

Con 20 solicitudes y en su mayoría pedidas como bloque gremial, se repiten los pedidos de un representante del Autoseguro y Provincia ART, se logró concretar reuniones con el director técnico y control siniestral Provincia ART, a fin de regularizar situaciones tales como el envío de cartas documento intimando a volver a trabajar a personas que se encontraban internadas.

A la fecha uno de los mayores reclamos es la presencia de representantes del autoseguro.

Resulta interesante leer el acta 16, ya que en los puntos 5 y 6, representantes de los y las trabajadores, preguntan *“cuál es el rol de Provincia ART y si la comisión médica depende de la ART Provincia como prestadora o del autoseguro”*.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Pero, ¿Qué es el autoseguro?

En el año 2007, la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Sistema de Riesgos del Trabajo, ha optado por el régimen del autoseguro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3º, inciso 4) de la Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo (LRT).

Esto significa que la provincia asume las obligaciones que esta ley impone a los empleadores y Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART).

La provincia encomienda a Provincia ART, la administración de las prestaciones en especie, mientras que las Direcciones Generales de Administración (DGA) o quien haga sus veces, serán las responsables del pago de las prestaciones dinerarias.

La Dirección de Seguridad Laboral (DSL), dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes (Bienes., 2020), actúa como contraparte operativa de los organismos prestacionales (Provincia ART S.A.) y organismos de contralor (SRT), según el Decreto 31/20 en donde se aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, tiene 15 acciones, las cuales justifica la presencia de representantes en el CCC, tan solicitado por las y los representantes de las y los trabajadores.

Una de las solicitudes de las y los trabajadores de la salud, fue informarse la manera de denunciar como enfermedad profesional al COVID-19, dado que es reconocida como enfermedad profesional NO listada, esto significa que el trabajador o la trabajadora, tiene que demostrar que se contagió en el trabajo o en ocasión de trabajo.

Los requerimientos que solicita la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT) que las y los trabajadores deberán acreditar ante su ART o empleador autoasegurado, junto con la denuncia formal son: (Trabajo, 2021)

- 1- Estudio de diagnóstico de entidad sanitaria con resultado positivo por coronavirus covid-19, debidamente firmado por profesional identificado y habilitado por la matrícula correspondiente.
- 2- Descripción del puesto de trabajo, funciones, actividades o tareas habituales desarrolladas, así como las jornadas trabajadas fuera del domicilio particular del trabajador, entre los 3 y 14 días previos a la primera manifestación de síntomas.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

3- Constancia otorgada por el empleador, a los efectos de la certificación de la prestación efectiva de tareas en el lugar de trabajo, fuera del domicilio particular del trabajador, que tendrá carácter de declaración jurada.

4- En caso de que el trabajador/a no manifestara síntomas deberá acreditar la prestación efectiva de tareas durante una o más jornadas, fuera de su domicilio particular, entre los 3 y 14 días previos a la realización del estudio diagnóstico.

Entonces, una trabajadora o un trabajador de la salud, deberá demostrar migrando y realizando los diferentes reclamos (virtualmente), por las instancias administrativas previas de carácter obligatorio y excluyentes para determinar el carácter laboral de una enfermedad profesional en calidad de paciente, que de haber tenido COVID-19 fue en el trabajo o en ocasión de trabajo.

Estas situaciones, por supuesto, genera mucho sufrimiento y estrés no solo al trabajador o trabajadora, sino a su entorno familiar y laboral.

No hay información sobre cuantas trabajadoras y trabajadores de la salud, fueron contagiados y luego volvieron a trabajar en las mismas condiciones.

Los pedidos de licencia para otorgar a personas gestantes o con comorbilidades, las licencias de descanso al resto de las y los trabajadores debido al agotamiento y sobrecarga laboral, fue solicitado 17 veces. Teniendo en cuenta que se otorgaba esta licencia a toda la administración pública, con excepción de quienes más exigidos estaban, como lo es el personal de salud.

Posteriormente, en julio del 2021, finalmente se flexibilizará el uso de las licencias, pudiéndose tomar hasta 14 días corridos por un término de tres meses, en tanto se encuentre garantizada la capacidad de asistencia sanitaria del sistema de salud, sin afectar el normal desarrollo del cumplimiento de las funciones encomendadas a tales fines, en la lucha contra de la Pandemia

declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID 19. (Aires M. d., 2021)

Una de las solicitudes atravesada por los seis ejes de riesgo psicosocial, realizado en este análisis. La intensificación del trabajo que generó el contexto de pandemia y la suspensión para tomar descansos, es posible que tenga un impacto en la salud de las y los trabajadores de la salud. No se pudo acceder a la información si durante la pandemia hubo un crecimiento o no, de accidentes de trabajo.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

Con 13 solicitudes, continúan los pedidos relacionados a conocer la cantidad de trabajadores de la salud, re infectados- infectados-fallecidos. En las últimas actas donde publican información sobre esto es en el acta 10 con fecha 8/10/2020, en la que dice lo siguiente *“Se informan que se realizan alrededor de 9 mil testeos diarios en la Provincia, con un 50/60% de positividad. Y que, a la fecha, son 142 los trabajadores de la salud fallecidos”*. Y acta 11 con fecha 15/10/2020 en el que comunicaban: *“Se informa que, a la fecha, son 149 los trabajadores de la salud fallecidos por covid-19.”* Posteriormente las y los representantes de las y los trabajadores, solicitarán actualización de la información, sin publicación alguna de las respuestas en actas.

Por otra parte, ante la situación anímica de las y los trabajadores, en el acta 7 ofrecen *“acompañamiento a través del Programa “cuidar a los que cuidan”. No solo a las instituciones sino también a los trabajadores de manera individual, poniendo a disposición el programa para tal fin.”*

Con la misma cantidad de solicitudes, continúan los pedidos relacionados a problemas en la liquidación de sueldos, atrasos y reducción en el cobro del SAMO. Tanto del personal de planta permanente, como el personales tomados como becas de contingencias. En un momento donde la incidencia de la pobreza y la indigencia del segundo semestre del 2020, indicaba en los resultados de incidencia que el porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza (LP) alcanzó el 31,6%; en estos residen el 42,0% de las personas. Dentro de este conjunto se distingue un 7,8% de hogares por debajo de la línea de indigencia (LI), que incluyen al 10,5% de las personas. (INDEC, 2020).

Sin duda alguna, la inseguridad en el empleo es una de las fuentes de estrés y sufrimiento más significativa en la que un trabajador puede atravesar.

Según Dejours (Dejours, 2001), si los trabajadores se manifiestan por tener empleos que sean estables, es porque esos trabajos les brindan una cierta seguridad en el devenir, pero no es la única razón, la estabilidad en el empleo también es una condición que necesita el trabajador para adquirir habilidades en el ejercicio de su profesión.

En actas, figuran diversos pedidos por incorporación de personal, pero es el mismo “empleador” que informa a las y los representantes de las y los trabajadores, que los contratos tienen “vencimiento” *“Se expresa que con respecto a las becas siempre se informó que las becas son de contingencia covid-19 desde el primer momento, si bien subsanaron alguna cuestión histórica de poblamiento de los hospitales que estaban muy desvestidos, fueron contratados siempre sabiendo que iban a subsanar*



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

una cuestión contingente que era la pandemia y para fortalecer las áreas críticas, si bien fue la puerta de entrada para resolver alguna cuestión en algún área que no sea crítica porque estaba la herramienta y se podía contratar, siempre se supo que en algún momento iba a tener una fecha de caducidad en tanto y en cuanto la pandemia no continúe” (acta 1)

Por otra parte, la autonomía en el trabajo se entiende como “la posibilidad para el trabajador de ser un actor en su trabajo, en su participación en la producción de riqueza y en la conducción de su vida profesional” (Gollac M., 2011), pero poco se puede hablar de autonomía por parte de las y los trabajadores de la salud, en un contexto donde todo se encuentra protocolizado y bajo la mira de todos.

Si bien algunos representantes de las y los trabajadores dejaron en actas el “sentir satisfacción por el espacio de intercambio y de resolución de problemas” (acta 8), también plantearon que el CCC es una “*ola de reclamos y no se discuten temas de política para pensar/ debatir*” (acta 16).

Ante las diferentes demandas, en actas figuran las respuestas por parte de representantes del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y se logró agilizar temas administrativos, se incorporaron becas de contingencia, se otorga una licencia extraordinaria de 12 días para descanso, se logra que los CCH sean los encargados de distribuir los insumos de acuerdo a sus requerimientos y necesidades, se incorpora personal de seguridad en algunos hospitales.

Conclusiones

El trabajo como actividad social tiene una dimensión objetiva como acción y producto, pero también subjetiva como proyecto y reconocimiento social (De la Garza Toledo, 2000)

El trabajo como actividad humana está determinado en función de la historia, de la cultura y de parámetros sociales establecidos, éstos se entrecruzan en toda organización y son dinámicas a lo largo del tiempo. Para comprender el trabajo como actividad, se parte desde quienes trabajan y los significados que ellos les otorgan a las múltiples tensiones que se generan entre sus entornos socioculturales, su propia realidad, las estructuras económicas y políticas establecidas socialmente, así



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

como también, las referencias que devienen de cada una de las trayectorias personales de vida (Tullo, 2009).

Los espacios de diálogo bipartitos constituyen un eje central para construir y fortalecer estrategias, ya que estos espacios contribuyen al crecimiento mediante la participación de las y los actores involucrados como los son las y los representantes de las y los trabajadores, como así también la participación de quienes cumplen un rol en la toma de decisión en la gestión.

Las diferentes intervenciones permiten diseñar, acordar e implementar políticas públicas que cuenten con el apoyo y el compromiso de los diferentes sectores, como lo fue la Recomendación 2 de la CJMSySEP, hacer llegar las diferentes irregularidades con Provincia ART y temas relacionado a los sueldos, proteger la salud de las y los trabajadores, la insistencia de dar descansos ante el agotamiento por la intensificación del trabajo, la implementación de la “Hoja de ruta de Autoseguro” elaborado por el CCC, el acompañamiento a las y los trabajadores a través del programa “cuidar a los que cuidan”, los acuerdos como bloque gremial, etc.

Varias de las intervenciones y reclamos dan cuenta de la fuerte presencia de riesgo psicosocial en los y las trabajadores de la salud en este contexto de pandemia, tema no tocado como tal, hasta el momento en las actas publicadas.

Los riesgos por los que atravesaron y atraviesan los trabajadores de la salud en contexto de pandemia, son reales y deberían ser tenidos en cuenta para evaluar y minimizar su impacto, en miras de la pospandemia.

Un sector de las y los trabajadores de la salud casi no tocado en actas, fue el personal de la sede del Ministerio de Salud, en donde poco se habla del impacto del teletrabajo, la intensificación del trabajo de quienes debieron reemplazar a sus compañeras y compañeros y capacitarse para realizar tareas que no tenían ni prescriptas, ni eran sus tareas habituales.

En el CCC se logra identificar problemas y desarrollar soluciones que individualmente no serían concebibles o no llegarían a tiempo para ser resueltos en tiempos apremiantes.

Queda un gran recorrido cuando se incluye las acciones a tomar postpandemia, pensando las consecuencias y las secuelas que quedarán en las y los trabajadores de la salud.

A pocas horas de presentar la presente ponencia, con fecha 18 de octubre del 2021 el Ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires mediante Resolución 3998/2021 (RESO-2021-3998-GDEBA-



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

MSALGP), deja sin efecto la RESO-2020-412- GDEBA-MSALGP, resolución que dio origen a la suspensión de las licencias de descanso.

Bibliografía

- 2, G. d. (13 de enero de 1987). *Sistema de informacion normativa y documental*. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1986/10471/6353>
- 260, D. (2020). *Emergencia Sanitaria* . Obtenido de Poder Ejecutivo Nacional : <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-260-2020-335423/texto>
- 27541, L. (s.f.). *Ley de solidaridad social y reactivacion productiva en el marco de la emergencia pública* . Obtenido de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333564/texact.htm>
- 3, G. d. (21 de noviembre de 2001). *Sistema de informacion normativa y documental- Malvinas Argentinas*. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/2001/2557/52986>
- 4, G. d. (14 de diciembre de 1989). *Sistema de informacion normativa y documental. Malvinas Argentinas*. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto/1989/5725/106224>
- 486, D. (2002). *Emergencia Sanitaria Nacional*. Obtenido de servicios.infoleg.gob.ar: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/70000-74999/72887/norma.htm>
- 5, G. d. (17 de marzo de 2020). *Sistema de informacion normativa y documental- Malvinas Argentinas*. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/90/211332>
- 677, D. (2007). *Infoleg*. Obtenido de Unidad de Coordinación General del Plan Integral para la Prevención de Pandemia de Influenza: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/125000-129999/128828/norma.htm>
- Aires, G. d. (11 de marzo de 2020). *Sistema de informacion normativa y documental. Malvinas Argentinas*. Obtenido de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2020/412/220554>
- Aires, M. d. (2020). *Organismos*. Obtenido de Comité de Crisis Central: <https://www.gba.gob.ar/saludprovincia/organismos>
- Aires, M. d. (20 de abril de 2020). Resolución 562. *Crea Comité de Crisis Central y Hospitalario-COVID-19*. La Plata.



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.

Cambios y persistencias en un contexto de pandemia

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021

- Aires, M. d. (14 de julio de 2021). *Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires*. Obtenido de https://www.gba.gov.ar/saludprovincia/noticias/la_provincia_flexibiliz%C3%B3_el_uso_de_li
cencias_para_personal_sanitario
- Argentina, B. o. (19 de marzo de 2020). *Argentina presidencia* . Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>
- Bienes., S. d. (agosto de 2020). *Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros*. Obtenido de <https://www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico/tramites>
- De la Garza Toledo, E. (2000). *Tratado latinoamericano de sociología del trabajo*. Buenos Aires: 1°
ed- Fondo de Cultura Económica.
- Dejours, C. (2001). *Trabajo y desgaste mental*. Buenos Aires- Mexico: Lumen.
- Gollac M., & M. (2011). *Mesurer les facteurs psychosociaux de risque au travail pour les maitriser*.
Paris: INSEE.
- GOLLAC Michel. (2013). *Seminario internacional. Los riesgos psicosociales en el trabajo*. Buenos
Aires: UNLP, CEIL, Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.
- INDEC, I. N. (20 de octubre de 2020). *Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados
urbanos- Segundo semestre de 2020- Condiciones de vida. Vol. 5, n°4*. Obtenido de https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_2082FA92E916.pdf
- Julio César Neffa, M. L. (2018). *Los riesgos psicosociales en el trabajo en una clinica privada de la
ciudad de La Plata*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias
Económicas, 2018.
- Maria Laura Henry, y J., Bostal, C., Cassini, J., Galeano, P., Malleville, S., & Ruiz., P. (2019). *Los
riesgos psicosociales en el trabajo en una clinica de salud mental. Reflexiones a partir de una
investigacion sobre el sufrimiento en el trabajo emocional y de cuidado*. La Plata- Buenos
Aires: CONICET.
- Trabajo, S. d. (16 de marzo de 2021). *Nueva reglamentación para las denuncias por COVID-19*.
Obtenido de [https://www.argentina.gob.ar/noticias/nueva-reglamentacion-para-las-denuncias-](https://www.argentina.gob.ar/noticias/nueva-reglamentacion-para-las-denuncias-por-covid-19)
por-covid-19
- Tullo, R. C. (2009). *Las subjetividades individuales acerca del trabajo. formal en relación de
dependencia y su heterogeneidad manifiesta en relación con los nuevos equerimientos de las
empresas espúes de la convertibilidad*. . Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios
de Posgrado : Buenos Aires : Universidad de Buenos Aires. .



ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESPECIALISTAS EN ESTUDIOS DEL TRABAJO

CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIOS DEL TRABAJO

**LXS TRABAJADORXS, LA PRODUCCIÓN Y LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA SOCIAL EN CRISIS.
Cambios y persistencias en un contexto de pandemia**

Buenos Aires, 1 al 3 de diciembre de 2021